



ACTA DE RECEPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES CIUDADANAS DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, a los **29 días del mes de junio de 2026**, siendo las **14h30**, se procede a la recepción oficial del **Plan de Trabajo para el cumplimiento de las sugerencias y/o recomendaciones ciudadanas**, elaborado por el **GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, Administración 2023 - 2027**.

Este documento recoge los compromisos institucionales derivados de la **Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana**, realizada en el marco de la Fase III de Rendición de Cuentas 2025, en la cual la ciudadanía expresó sus aportes en temas ambientales, socioculturales, económico-productivos, institucionales y de participación ciudadana.

El Plan de Trabajo establece acciones concretas en áreas como:

- Regularización de predios urbanos y rurales.
- Fortalecimiento de la atención al público.
- Gestión de residuos sólidos y manejo ambiental.
- Impulso de proyectos sociales y productivos comunitarios.
- Transparencia institucional y ética en la gestión pública.

Con la presente acta, se deja constancia de que el documento ha sido **recibido y revisado** por el representante de la Asamblea Cantonal, quien certifica su conformidad y compromiso de seguimiento ciudadano.

FIRMA DE RECEPCIÓN

Adrián Urbina

Firma: 

Representante de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana Carlos Julio Arosemena Tola – Napo – Ecuador



PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SUGERENCIAS Y/O
RECOMENDACIONES CIUDADANAS PARA EL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO
AROSEMENA TOLA

1. ANTECEDENTE

La Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en el marco de la **Fase III de la Rendición de Cuentas 2025**, recogió las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía a través de mesas temáticas. Estas mesas abordaron aspectos biofísicos ambientales, socioculturales, económico-productivos, asentamientos humanos y movilidad, así como político-institucional y participación ciudadana.

La ciudadanía expresó tanto los aspectos positivos que deben mantenerse y fortalecerse, como aquellos que requieren corrección o eliminación para mejorar la gestión pública. Entre los temas más relevantes se destacan la necesidad de fortalecer la atención al público, mejorar la gestión administrativa, regularizar predios urbanos y rurales, impulsar proyectos sociales y productivos, y consolidar la unidad política entre autoridades.

El GAD Municipal, en cumplimiento de su compromiso de transparencia y corresponsabilidad, convierte estas sugerencias en compromisos institucionales que deben ser atendidos mediante acciones concretas y direccionadas a las áreas responsables.

Este plan de trabajo constituye una herramienta de gestión que permitirá dar seguimiento a cada recomendación ciudadana, garantizando que la voz de la comunidad se traduzca en políticas, proyectos y acciones que fortalezcan el desarrollo integral del cantón.

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador (2008)

- *Art. 95: reconoce la participación ciudadana como un derecho y un deber.*
- *Art. 100: establece la obligación de los gobiernos autónomos descentralizados de promover la participación ciudadana en la planificación y control de la gestión pública.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

- *Art. 54: define las competencias exclusivas de los GAD Municipales en planificación territorial, servicios básicos, desarrollo económico, cultura, ambiente y participación ciudadana.*
- *Art. 55: establece la obligación de los GAD de garantizar la participación ciudadana en la gestión pública.*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)

- *Art. 6: regula los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública.*
- *Art. 12: establece la obligación de rendición de cuentas por parte de las autoridades.*

Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

- *Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030-28-01-2026: regula la Fase III de deliberación pública y la obligación de recoger y dar respuesta a las sugerencias ciudadanas.*

3. Desarrollo

Sugerencia y/o Recomendación	Compromiso	Acción	Dirección Responsable
Regularización de predios urbanos y rurales	Simplificar trámites de uso de suelo	Elaborar ordenanza de simplificación	<ul style="list-style-type: none">▪ Dirección Técnica de Planificación Cantonal.▪ Registro de la Propiedad
Fortalecer atención al público	Mejorar servicio ciudadano	Implementar ventanilla única y capacitación	<ul style="list-style-type: none">▪ Secretaría General▪ Dirección de Desarrollo Institucional
Articulación entre Alcaldía y Concejo	Unidad política	Crear mesas de coordinación mensual	<ul style="list-style-type: none">▪ Secretaría General



Fortalecer gestión de residuos sólidos	Mejorar manejo ambiental	Campañas de reciclaje y optimización de recolección	▪ Dirección de Gestión y Control Ambiental
Mejorar gestión administrativa y operativa	Optimizar procesos internos	Reestructuración y control de gestión	▪ Dirección de Desarrollo Institucional
Impulsar proyectos sociales con mayor cobertura	Inclusión social	Ampliar programas de atención a grupos vulnerables	▪ Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultura y Turismo
Mejorar infraestructura de Centros Infantiles	Seguridad infantil	Plan de inversión en infraestructura	▪ Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas
Crear identidad arquitectónica y turística cantonal	Turismo sostenible	Diseñar plan turístico y ordenanzas de uso de suelo	▪ Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultura y Turismo
Fortalecer proyectos productivos comunitarios	Generar ingresos familiares	Ampliar ferias agroecológicas y proyectos productivos	▪ Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultura y Turismo
Selección adecuada de personal	Meritocracia	Implementar procesos de selección transparente	▪ Dirección de Desarrollo Institucional
Evitar división de autoridades	Gobernanza unitaria	Fortalecer mecanismos de coordinación	▪ Dirección de Secretaría General
Mayor seguimiento de técnicos	Control institucional	Sistema de evaluación de desempeño	▪ Dirección de Desarrollo Institucional
Control de consumo de alcohol en funcionarios	Ética institucional	Ordenanza disciplinaria y campañas internas	▪ Procuraduría Síndica
Mejor atención ciudadana	Calidad de servicio	Capacitación en atención al usuario	▪ Dirección de Desarrollo Institucional

4. Conclusiones y Recomendaciones

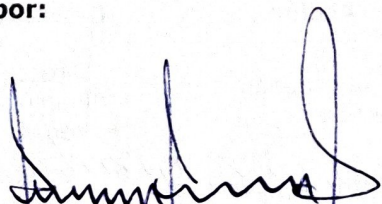
- La ciudadanía demanda mayor eficiencia administrativa y simplificación de trámites.
- Existe preocupación por la falta de articulación entre autoridades municipales.
- La gestión ambiental requiere fortalecimiento en residuos sólidos y control operativo.
- Los proyectos sociales y culturales deben ampliarse para cubrir más sectores vulnerables.
- El desarrollo económico productivo necesita tecnificación y apoyo a asociaciones.
- La ciudadanía exige transparencia y ética institucional.

5. Recomendaciones

- Implementar una ventanilla única y digitalizar procesos para reducir tiempos de atención.
- Establecer mesas de coordinación periódicas entre Alcaldía y Concejo para garantizar unidad política.
- Invertir en infraestructura de reciclaje y capacitar al personal en gestión ambiental.
- Asignar mayor presupuesto a programas sociales y fomentar alianzas con organizaciones comunitarias.
- Crear un plan de capacitación permanente y ampliar ferias agroecológicas y turísticas.
- Implementar ordenanzas disciplinarias y fortalecer mecanismos de control interno.

6. Suscriben:

Elaborado por:


Lcdo. Sergio Salomón Flores Ibarra
SUPERVISOR DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y COMUNICACIÓN
CORPORATIVA

Aprobado por:


Ing. Lidia Guadalupe Caiza Gbando
ALCALDESA DEL CANTÓN CARLOS JULIO
AROSEMENA TOLA

